

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 6 Abril de 1915.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 1.493

REAL ORDEN CIRCULAR

Por la Comisaría Regia de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, se dice á este Ministerio, con fecha 12 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El artículo 229 del Reglamento general Orgánico de la Cruz Roja Española, aprobado por Real orden circular de 30 de Marzo de 1907, y publicado en la «Colección Legislativa» del Ejército, dice á la letra lo siguiente:

«Queda prohibido de la manera más terminante y absoluta y bajo las más severas responsabilidades á que haya lugar, el uso del nombre, escudo ó emblema de la Cruz Roja, en marcas de fábrica, rótulos de establecimientos ajenos al Instituto, membretes comerciales ó razón social, cualquiera que sea el objeto que persiga.»

«Y como el olvido de esta prohibición, fundada en acuerdos internacionales que ha garantizado toda la legislación extran-

jera, no sólo afecta á los intereses y prestigios de esta benéfica Asociación, sino que pudiera en algún momento ser origen de graves complicaciones, estimaría mucho V. E. que, por medio de Real orden circular, comunicase dicho texto á los Gobernadores civiles á fin de que, insertándolo en los respectivos *Boletines Oficiales*, llegue á conocimiento de todos para su debida observancia.»

Lo que de Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de...

(«Gaceta» 5 Mayo 1915.)

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 1.490

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre de 1914.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 26 de Octubre último, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas las manifestaciones hechas por el señor Alcalde expresando la gratitud que siente hacia el Concejo por los acuerdos que el mismo adoptó con motivo del reciente óbito de su hermano político don Genaro Carrascosa.

Conceder una bovedilla perpétua y gratuita para la inhumación del cadáver del señor don Toribio Navarro Piña, ce-

loso Teniente de Alcalde fallecido el 30 del mes anterior; hacer constar en actas el disgusto que embarga á la Corporación por la pérdida de dicho señor Navarro, así como por el óbito, ocurrido en la mañana de hoy, del señor don Manuel Baena Molero, que en distintas épocas había desempeñado con acierto los cargos de Concejal y Regidor síndico; suspender la sesión por cinco minutos en señal de duelo y designar una comisión de señores Concejales que pase á dar el pésame á las distinguidas familias de los finados.

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Concejo dirija solicitudes al Ministerio de Hacienda y á la comisión parlamentaria de presupuestos pidiendo que los empleados activos y pasivos de las Corporaciones provinciales y municipales tributen por la ley de utilidades en vez de sufrir los descuentos que tienen actualmente en sus haberes.

Que se convoque nueva subasta para contratar el servicio de limpieza de la población y riego de los paseos y arbolados públicos.

Autorizar al señor Marqués del Mérito para cerrar la parcela que de su casa-palacio del Gran Capitán existe formando ángulo con la Avenida de Canalejas.

Autorizar á don Luis Gutierrez Muñoz para ampliar las dimensiones de un claro de puerta en la casa número 1, calle Pogtrera, y á don José Delgado Naranjo para sustituir un claro de puerta por uno de reja en la casa sin número calle del Tinte.

Declarar que procedé sea exceptuado del servicio en filas al mozo Esteban Beltrán Oliveros.

Reconocer la legitimidad de la excepción del servicio en filas pretendida por el soldado José Bueno Salmoral.

Autorizar la distribución de fondos formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 2 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Inhibirse del conocimiento de las reclamaciones producidas por don Rafael Ayustante, como administrador de la excelentísima señora Duquesa de Fernán Núñez; por don Rafael Aguilar, como apoderado del Excmo. Marqués de Viana, y por don Pedro de Toro, en representación de la Excmo. Sra. Condesa de Albaterra y de otros hacendados forasteros, en la que dichos señores solicitan se releve á sus representados del pago del repartimiento vecinal.

Aprobar la excepción del reloj que se ha instalado en la plaza del Salvador, disponiendo que el arquitecto titular, de acuerdo con los relojeros municipales, formule presupuesto de la reparación de los desperfectos en la columna y pedestal del mismo.

Autorizar á don Bartolomé Pintor Gutierrez para ampliar las dimensiones de un claro de puerta en el muro posterior que de la casa número 16, calle de Ocaña, corresponde á la de Hinojo, y á don Antonio Cuevas Muriel para reducir las dimensiones de un claro de puerta de la casa número 1, duplicado, calle de Fernández Ruano.

Que se signifiquen las gracias más expresivas á don A. Carbonell y Trillo de Figueroa, Ingeniero de minas, por el donativo que ha hecho á esta Corporación de un ejemplar del interesante folleto de que es autor, titulado «Investigación de aguas subterráneas, antecedentes prácticos para el agricultor y el industrial».

Conceder á Dolores Serrano una faja abdominal para el alivio de la enfermedad que padece.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 9 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Renunciar al arriendo para Gimnasio municipal del solar enclavado en la calle de Alfonso XII, propio de la Excm. Diputación provincial.

Que se anuncie una subasta para contratar por seis años el servicio de limpieza y riegos, aumentando en 1.000 pesetas el tipo anteriormente fijado.

Suscribir una solicitud que remite el Ayuntamiento de Zaragoza y en su nombre la comisión ejecutiva de representantes de los municipios de dicha región dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando de los poderes públicos medidas que mejoren el estado precario de las Haciendas locales; que se felicite al Ayuntamiento de Zaragoza por su iniciativa y que en el caso de que deba contribuir este Municipio á los gastos de propaganda, pueda el señor Alcalde librar de imprevistos la suma que corresponda satisfacer con el fin expresado.

Autorizar á don José Cabello Lucena para sustituir un claro de puerta por uno de reja en la casa número 78, calle de San Fernando.

Conceder una pensión de viudedad á Carmen Carmona González por haber fallecido su esposo José Delgado León, músico de la banda municipal.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 16 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito seguido para que se revocase la resolución del Tribunal provincial de Córdoba sobre devolución á don Esteban Gómez de cantidades que satisfizo por introducción de alcohol y que se remita aquella á informe del Letrado consistorial.

Aprobar con algunas salvedades el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1915, formado por la comisión municipal de Hacienda.

Nombrar Teniente séptimo de Alcalde al señor don Sebastián Barrios Rejano en la vacante que existe por el reciente

óbito del señor don Toribio Navarro Piña.

Aprobar la recepción de las obras de empedrados ejecutadas por el contratista de este servicio durante el mes de Octubre último.

Autorizar á don Manuel Marín Fernández para sustituir un claro de puerta por uno de reja en la casa número 48, calle Avenida de Canalejas.

Requerir á don Luis García-Diego Casado para que designe un perito que en unión del arquitecto municipal proceda á depurar la menaura exacta, por medio de deslinde, de los terrenos que aquel pretende edificar y cerrar en la acera de las Ollerías.

Jubilar al peón caminero municipal Manuel Castillo Mesa.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Y por último, admitir á don Ricardo Madueño la renuncia que presenta del cargo de inspector veterinario municipal de las Estaciones sanitarias.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 23 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Nombrar Regidor síndico de este Ayuntamiento al señor don José López de la Manzanara, en la vacante dejada por el señor Barrios Rejano al ser posesionado éste del cargo de Teniente séptimo de Alcalde.

Conceder al señor Concejal don Ricardo Crespo tres meses de licencia para atender á los cuidados de su salud.

Autorizar á don Enrique Sánchez González para abrir un claro de ventana en la casa número 3, calle Conde de Priego, y á don Antonio Arjona Luque para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 8, Plaza de la Beatilla.

Autorizar el gasto que represente el esterado de los locales que ocupan los Juzgados municipales.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Designar una comisión de señores Concejales para que con el perito que nombre la Alcaldía proceda al deslinde de los terrenos que comprende el egido del arenal.

Quedar enterado de las manifestaciones hechas por el señor Alcalde en el sentido de que los señores Concejales aportaran cuantas iniciativas consideraran convenientes para completar los datos referentes á las mejoras que pudieran introducirse en favor de los intereses de la agricultura y de la ganadería de esta región, que se estaban reuniendo por el Concejo provincial de Fomento para remitir á la Dirección General de Agricultura.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el óbito de la señorita Fuensanta Caballero Morales, hija del señor Concejal don Juan Caballero Molina, y designar una comisión de señores Concejales que pase á dar el pésame al señor Caballero.

Y por último, pasar á informe de la comisión respectiva una moción presen-

tada á este Cabildo, suscrita por varios señores Concejales, proponiendo que por la oficina de Estadística se forme relación de los individuos á los cuales deba reconocérseles la condición de vecinos, para todos los efectos que se derivan del padrón general de habitantes.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Noviembre.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el veinte y seis de Abril último.

Córdoba 4 de Mayo de 1915.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, M. Enriquez.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.491

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión del día 1.º

Se formó la lista electoral de compromisarios para Senadores para el corriente año, acordándose sacar copia de ella para su fijación en la tablilla de anuncios é inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 3

No tuvo efecto la ordinaria correspondiente, por falta de número de Concejales.

Sesión del día 10

Se celebró la ordinaria correspondiente bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Alcalde para el mismo mes y los pagos hechos en el anterior.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por el apoderado en la capital don José Fernández Luna, correspondiente al cuarto trimestre de 1914.

Autorizar al señor Alcalde á quien le sustituya en el desempeño del cargo, para que libre las cantidades que tenga por conveniente en concepto de socorros domiciliarios y premios á los matadores de animales dañinos.

Proceder al engravado y reparación del callejón del Marrubial y del que conduce á la fuente del Tapón y á la de las demás que lo necesiten, autorizando al señor Alcalde para que designe la persona que hubiera de encargarse de la dirección de los trabajos y vigilancia de los trabajadores.

El pago de 26'90 pesetas á favor de Elías Tudesqui Barrios, por cuatro medidas de lata para el servicio de la corredería y reparación de otras.

Que pasara á estudio é informe de los señores que componen la comisión de Fomento la solicitud presentada por varios vecinos de la calle de Córdoba en petición de que se evite la afluencia á la misma de las aguas pluviales que corren por la cuneta de la carretera y otros puntos.

Conceder la pensión mensual de 5 pesetas para la lactancia de un niño al vecino José Manchado Lopez, á contar des-

de primero de este mes y hasta que cumpla un año de edad.

Que pasara á la capital de la provincia una comisión compuesta de los señores Escobar Carretero, Machuca Escobar Vargas Valencia, Moreno Machuca, García Dueñas, Toledo Reñasco, Benavente Moreno y el Secretario que suscribe, al objeto de dar las gracias al Excelentísimo señor don Antonio Barroso y Castillo, por su gestión en favor de la reclamación de esta Alcaldía contra el señalamiento de riqueza pecuaria á este término.

Y por último, se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión del día 17

Por no reunirse mayoría de señores Concejales no se celebró la sesión correspondiente al mismo.

Sesión del día 24

Tuvo efecto la ordinaria de esta fecha bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leido el alistamiento de mozos hecho para el reemplazo del Ejército, al objeto de determinar las incompatibilidades que existen en la Corporación para entender en los asuntos del mismo, resultaron serlo el señor Alcalde y los dos Tenientes, don José Vargas, don Antonio Benavente, don José Moreno y don Lorenzo Caballero, y visto que no quedaba mayoría de Concejales compatibles para dichos actos, se acordó fueran sustituidos con los de bienios anteriores, ocupando la presidencia la persona á quien le correspondiera, según el artículo 119 de la ley Municipal.

Se acordó que por el señor Alcalde se procediera á solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la rebaja del Contingente asignado á este pueblo para el año actual, en atención á la que había de sufrir en la contribución Rústica en virtud del fallo dado por la Subsecretaría de Hacienda á la reclamación entablada contra el señalamiento de pecuaria á este término, disponiéndose también satisfacer por dozavas partes el contingente y solicitar la bonificación que por ello se concede.

Previa lectura de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se acordó que para la designación de los Vocales asociados de la Junta municipal administrativa que había de funcionar en el corriente año, se dividiera el término en cuatro secciones, comprendiendo cada una de ellas los contribuyentes de las siguientes calles:

Primera sección

Los de las calles Córdoba, Cerrillo, Horno, Santa Clara, Vapor, Salado, Viga de la Cera, Pósito y Plaza.

Segunda sección

Los de las de Barroso y Castillo, General Prin, Cristóbal Colón, Amargosa, Alcalá, Buenavista, Norte, Santiago, Cruces, Calvario, Príncipe é Iglesia.

Tercera sección

Los de las de Erilla, Barrero, Arrayanes, Agua, Escobar Infante, Fray-Pedro, Fábricas, Terrero, Fuente y Pino.

Cuarta sección

Los de las de Sevilla, Arroyo, Viña, San José, Martínez Serrano, Alfonso XIII, Saucos, Escuelas, Carnecerías, Reina Victoria y Pozuelo.

Que conforme á la distribución anterior, se procediera sin levantar mano á formar las listas de los vecinos que conforme al artículo 65 de la ley tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta municipal, haciendo público este resultado en la forma reglamentaria.

Dada lectura del Real decreto, fecha 12 del mismo mes, disponiendo que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se procediera inmediatamente á la emisión y entrega de inscripciones correspondientes al producto de la venta de bienes de propios, se acordó volver á instar nuevamente la tramitación y liquidación de las indemnizaciones que correspondan á este Municipio por tales ventas.

Enterada la Corporación de la circular del señor Administrador de Propiedades e Impuestos, referente al aumento del cupo de consumos por alcoholes, se acordó participarlo así á dicho señor.

Vista la cuenta presentada por el señor Administrador municipal de Consumos don Cosme Gijón, correspondiente al pasado mes de Diciembre, que arroja 8,994'94 pesetas de cargo é igual data por sueldos de empleados, gastos de la Administración é ingresos hechos en la caja municipal, se manifestó por los señores asistentes quedar enterados.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año anterior, acordándose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó declarar definitiva la lista electoral de Compromisarios para Senadores formada para el corriente año, en atención á no haberse entablado reclamación alguna contra ella, durante el periodo de su exposición al público y, que se publicara nuevamente como tal.

Y por último, se propuso por el Concejal señor Toledo Reñasco, que se dirigiera escrito al Excmo. Sr. Presidente de Consejos de Ministros, en súplica de que propusiera á S. M. el Rey, el indulto de los reos de Benagalbón por delitos electorales, adhiriéndose á esta petición los señores Serrano Vargas y Benavente Moreno.

Sesión del día 31

Fué celebrada la ordinaria de esta fecha bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Declarada abierta, se procedió á la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Después se dió lectura de la cuenta de Administración ó Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1914, rendida por el señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, de la cual resulta el siguiente balance.

Existencia del año anterior, 9.134'82 pesetas.

Ingresos realizados, por cuenta del presupuesto de 1914, 47.744'10.

Total 56 878'92.

Obligaciones satisfechas, por cuenta del mismo, 45 329'06.

Existencia en 31 de Diciembre 1914, que pasa al ejercicio de 1915, 11.549'86.

Enterados de ella los señores reunidos y de los demás documentos que constituyen la liquidación del citado presupuesto, acordaron por unanimidad apro-

barlos y que se remitiera copia de ellos al Excmo señor Gobernador civil de la provincia.

Y por último, los señores ediles presentes convinieron: consignar en acta la grande satisfacción que habían recibido al ver el resultado favorable de la gestión administrativa realizada en el antedicho ejercicio por su digno presidente señor Escobar Carretero, y por ello acordaron, por unanimidad, concederle un expresivo voto de gracias, cuyo honor dispusieron también, á propuesta del señor Alcalde, hacerlo extensivo al Secretario de la Corporación, don José Ruiz Muñoz.

Quintas

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el año actual, acordándose incluir en él á Salvador Navarro Gallego y excluir á Miguel Hernández Salas, á Juan Calero Muñoz, Juan Alias Vega, Antonio Fuentes Moreno y Alberto Díaz Saucedo y designar á don Pedro García Dueñas, para que actue como Síndico en la Corporación.

Mes de Febrero

Sesión del día 6

Se celebró sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Tuvo por objeto la designación de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal administrativa durante el corriente año y hecho el sorteo, previa las formalidades legales, dió el resultado siguiente.

Por la primera sección

Don Sisenando Areales Dueñas, don Sancho Calero Galán, don José Escobar Infante y don Manuel Gómez Nieto.

Por la segunda sección

Don Francisco Arribas Jiménez, don Juan Andrés Barrios Dueñas y don Francisco Nieto García.

Por la tercera sección

Don Manuel Barrios Dueñas y don José Arribas Escobar.

Por la cuarta sección

Don Juan Nieto Pulido, don Manuel Nieto García y don Francisco de la Torre Romero.

Y por último, se acordó, se publicara el anterior resultado en la forma ordinaria y que se participara por cédula á los designados.

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar, se celebró la ordinaria correspondiente á esta fecha y declarada abierta se procedió á la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada, acordándose después.

Aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Alcalde para este mes y los pagos hechos en el anterior.

Que por el señor Alcalde se dirigiera escrito al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, reiterando la petición hecha sobre que se indemnizara á estos contribuyentes de las sumas repartidas demás desde el año 1911, á causa de la cifra imaginaria de riqueza pecuaria incorporada á la rústica y que ordenara al señor Ingeniero del servicio Agronómico Catastral de esta provincia, procediera á darle el mayor impulso posible á los trabajos de acumulación de dichas riquezas con arreglo á los preceptos de la Real orden de 16 de Octubre de 1908,

al objeto de que surtiera efecto para este pueblo en el próximo repartimiento.

Que se encargaran á don Antonio Bernabeu Ferri, las palmas de costumbre para la próxima festividad del domingo de Ramos y se abonara su importe.

Conceder licencia por tres meses al Concejal, don José Sánchez Machuca para poder atender á sus negocios particulares.

A propuesta del señor Administrador municipal de Consumos, se acordó, que desde 1.º de Marzo siguiente, cesara en el cargo de vigilante de Consumos, Juan Franco Blanco.

Y por último, abandonada la presidencia por el señor Alcalde y ocupada por el primer Teniente, don Antonio Machuca, se dió vista de la petición de aquel señor en súplica de dos meses de licencia, para atender al restablecimiento de su salud y enterados de ella los señores reunidos, acordaron concedérsela.

Sesión del día 14

No se celebró la ordinaria correspondiente al mismo por falta de número de Concejales.

En el mismo día celebró sesión el Ayuntamiento que entiende en los asuntos de quintas, ocupándose de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el corriente año.

Sesión del día 21

No se celebró la ordinaria correspondiente por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

En el mismo día se reunió la Corporación municipal que entiende en los asuntos de quintas, procediendo al sorteo de mozos alistados para el reemplazo del Ejército en el corriente año.

Después acordó se citara á los mozos que acababan de sortearse para el acto de la clasificación y declaración de soldados, haciéndolo en cuanto á los de ignorado paradero por medio de edictos que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Designar á los mozos, Antonio Torres Lozano y Daniel Areales Tejero, números 41 y 46 del sorteo y á Pedro López Toimil, Tomás Vargas Calvo y Manuel Nieto García, padres de los mozos números 48, 47 y 49, para que entre ellos nombrara el señor presidente los dos que por parte del Ayuntamiento habían de declarar como testigos en los expedientes de excepción del servicio que se promovieran.

Fué designado igualmente el Médico titular de este Ayuntamiento, don José Raya Miranda, para llevar á cabo los reconocimientos de los mozos del reemplazo y demás personas que tengan necesidad, nombrando tallador para las mismas operaciones á don Timoteo Torres de la Torre.

Sesión del día 28

Por no reunirse suficiente número de Concejales, no se celebró sesión.

Mes de Marzo

Sesión del día 7

Por la misma causa no se celebró la ordinaria de este día.

En la misma fecha se reunió el Ayuntamiento, procediendo al acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo actual, acordando previamente que el jornal de un bracero en esta localidad, por térmi-

no medio, los es de 821 peseta 25 céntimos anuales, lo que fué consignado en acta que se extendió.

Sesión del día 14

Por no reunirse suficiente número de Concejales, no se celebró la ordinaria de esta fecha.

Sesión del día 21

Por la misma causa tampoco se celebró la ordinaria correspondiente al mismo.

En la misma fecha se reunió la Corporación municipal que le ha correspondido entender en los asuntos de quintas, procediendo á la revisión de exclusiones y excepciones de los mozos de los reemplazos del 1914, 1913 y 1912 y á dar fallos sobre los del actual que por falta de pruebas y otras causas quedaron sin resolver en la sesión del día 7.

Sesión del día 28

No tuvo efecto la ordinaria correspondiente al mismo por falta de número de Concejales.

Junta municipal

Sesión del día 18 de Febrero

Se celebró bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Machuca Escobar y tuvo por objeto la constitución de la Junta municipal administrativa para el corriente ejercicio.

Villaviciosa 17 Abril de 1915.—José Ruiz, Secretario.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día dos del corriente mes.

Villaviciosa á 5 de Mayo de 1915.—José Ruiz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco F. Escobar.

Ministerio de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Granada, una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Solo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los «Boletines oficiales» de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Abril de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á don Enrique Simonet y Lombardo, con la antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Pintura decorativa de Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el sueldo anual, desde la misma fecha, de 7.000 pesetas, como comprendido en la sexta categoría del escalafón del Profesorado de dicha Escuela, donde figura con el número 14, y 500 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á don Alejo Vera Estaca, con la antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Colorido y Composición, de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el sueldo anual, desde la misma fecha, de 7.000 pesetas, como comprendido en la sexta categoría del escalafón del Profesorado de dicha Escuela, donde figura con el número 15, y 500 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á don Rafael Domenech, con la antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Teoría del Arte, de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el sueldo anual, desde la misma fecha, de 6.000 pesetas, como comprendido en la séptima categoría del Profesorado de dicha Escuela, donde figura con el número 16, y 500 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á don Miguel Angel Trilles y Serrano, con la antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Modelado del antiguo, de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el sueldo anual, desde la misma fecha, de 6.000 pesetas, como comprendido en la séptima categoría del escalafón del Profesorado de dicha Escuela, donde figura con el número

17, y 500 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y Real orden de 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á don Cecilio Plá Gallardo, con la antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Teoría estética del color, de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el sueldo anual, desde la misma fecha, de 6.000 pesetas, como comprendido en la séptima categoría del escalafón del Profesorado de dicha Escuela, donde figura con el número 18, y 500 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Bellas Artes.

(«Gaceta» 3 Mayo 1915).

Administración principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.492

El día diez de Junio próximo, á las once horas, tendrá lugar en esta Administración principal la subasta del servicio de conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas ó automovil, con dos expediciones redondas diarias, entre la estación férrea de Zujar y la Oficina del Ramo de Hinojosa del Duque, sirviendo á Belálcazar, bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración y Estafeta de Hinojosa del Duque, advirtiéndose que las proposiciones han de extenderse en papel del sello undécimo y deberán redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, á las horas respectivas de oficina, en las referidas Administraciones, excepto el último de los días de admisión, cinco de Junio, en que la presentación podrá efectuarse hasta las diez y siete horas.

Córdoba 5 de Mayo de 1915.—El Administrador principal, Ricardo López.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de.... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Edicto

Núm. 1.489

Don Rafael González F. de Plaza, Administrador local del Impuesto de Consumos y Recadador de los Arbitrios municipales de esta ciudad.

Hago saber: que por el presente edicto se notifica á los vecinos del extrarradio de este término municipal y hacendados forasteros con casa abierta en el mismo que no hayan celebrado con esta Administración los conciertos voluntarios correspondientes, estar ultimado el proyecto de reparto y expuesto el mismo al público durante un plazo de ocho días, para que puedan producir en él las reclamaciones que entiendan de su derecho, de conformidad con lo que disponen los artículos 65, 309 y siguientes del vigente Reglamento de Consumos.

Lucena cuatro de Mayo de mil novecientos quince.—Rafael González.—Visito bueno, el Alcalde, Pino.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.484

Don Mariano Gonzalez de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final, hurtadas de la Campiñuela baja el veinticuatro de Marzo último, propias de don Gabriel Garcia Garcia y don Fausto del Pozo Morales, las que pondrán en su caso á mi disposición, con ilegítimos poseedores.

Dado en Córdoba á cinco de Mayo de mil novecientos quince.—Mariano Gonzalez de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Reseña

Una burra negra, matada de la cruz, preñada, de siete años, y una de cinco años, rucia, con el ojo izquierdo malo, hierro G. G. cadera derecha y el Fénix izquierda.

MONTORO

Núm. 1.488

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita á un tal José Ramirez, vecino de Córdoba, á su calle Costanilla, número cincuenta y siete, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías, contra Bernardo Martín Expósito, conocido por Bernardo Montero.

Dado en Montoro á cinco de Mayo de mil novecientos quince.—Agustín

Aranda.—El Secretario, Licenciado José Benitez Lara.

CÓRDOBA

Núm. 1.494

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente á instancia de la vecina de esta capital doña María del Rosario Biedma Alcalá, para acreditar el dominio de una casa, hoy solar, al que corresponde el número veinte y seis de la calle de la Cara, de esta población; linda por la derecha entrando con la casa número veinte y cuatro de don Antonio Cabrera, de la misma calle, y por la izquierda y espalda con el número cincuenta y cinco de la calle Cardenal González, de doña María Biedma, con una superficie de sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, cuya finca adquirió del Estado.

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se cita á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan á hacer uso de su derecho en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba á cuatro de Mayo de mil novecientos quince.—Mariano Gonzalez de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarado, rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.485

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Miguel, de veinte y siete años, hijo de Matías y Dolores, soltero, natural de Zagra, y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 8